



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1313/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00036060-7/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Roberto Eulogio Baigorri presentó su renuncia al cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia (Planta Permanente) en la Oficina de Intendencias dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 1° de diciembre de 2025, y el titular de esa dependencia, Dr. Juan José Milone, tomó debido conocimiento sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que por Res. Presidencia N° 253/2007 se designó a Roberto Eulogio Baigorri en el cargo de Escribiente Primero en la Dirección de Seguridad, en el que fue confirmado por Res. Presidencia N° 11/2008. Posteriormente, mediante Resoluciones Presidencia Nros, 1367/2013 y 645/2015 fue promovido sucesivamente a los cargos de Oficial (Planta Permanente) y Prosecretario Administrativo de Primera Instancia (Planta Permanente) en la Dirección de Seguridad.

Que mediante Res. Presidencia N° 564/2017 pasó a desempeñarse con el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia (Planta Permanente) a la Oficina de Intendencias dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios.

Que por último por Res. Presidencia N° 129/2025, se le concedió licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el 20 de noviembre de 2024 y hasta la obtención del alta médica.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Roberto Eulogio Baigorri a partir del 1° de diciembre del corriente.

Que, de acuerdo con lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia- Roberto Eulogio Baigorri “ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses por los períodos “Anual 2015” a “Anual 2023”, inclusive. Asimismo, deberá dar cumplimiento con la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (cfr. arts. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022), salvo que -sin solución de continuidad- fuera designado nuevamente en otro cargo o función del Poder Judicial o Ministerios Públicos de la C.A.B.A. que implique su inclusión en el universo de sujetos obligados (cfr. arts. 9, incisos c), h) y l) de la Ley N° 6.357 y 9 de la Res. CM N° 90/2022”.

Que, por otra parte, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obras Sociales informó que Baigorri no posee deuda de aportes y/o contribuciones al Fondo Compensador.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento de Roberto Eulogio Baigorri (Legajo N° 2527) concedida mediante Res. Presidencia N° 129/2025, conforme lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 56 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2°: Aceptar la renuncia de Roberto Eulogio Baigorri (DNI N° 4.979.691, Legajo N° 2527) al cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia (Planta Permanente) en la Oficina de Intendencias dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 1° de diciembre del 2025.

Art. 3°: Instruir a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad - excluido el Tribunal Superior de Justicia- a notificar a Roberto Eulogio Baigorri a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2024” y la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación aprobada por Res. CM N° 90/2022).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Obras y Servicios Generales -a fin de notificar a Roberto Eulogio Baigorri-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Roberto Eulogio Baigorri y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Oficina de Integridad Pública y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1313/2025